

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de un estudiante de pregrado para el apoyo de actividades en el área de Gestión y Fomento Socioeconómico.	028	1	Bienestar Universitario	28/02/2024	01/03/2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Estudiante de pregrado de la Sede Palmira.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener disponibilidad de tiempo de 12 horas a la semana. • Perfil: Se requiere Estudiante de Pregrado con experiencia en actividades relacionadas con atención y servicio a población estudiantil. 					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)		
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO			20%		

	(P.B.M)	5%
1.	EXPERIENCIA	75%
2.		
3.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

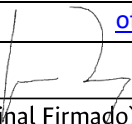
NOMBRE	# DOCUMENTO	PBM (5%)		DISPONIBILIDAD (20%)		EXPERIENCIA (75%)		TOTAL PUNTOS	NOTA	SELECCIONADO
		PUNTOS	VALOR	P.A.P.A.	VALOR	Experiencia meses	VALOR			
			5%		20%		75%			
Jhonier Vallejo Sosa	1007294742	6	0,02	12	0,20	12	0,75	0,97	96,67	X
Juan Felipe Vergara Álvarez	1113693974	13	0,01	12	0,20	4	0,25	0,46	45,77	
Daniel David Bermudez Garcia	1005861627	7	0,01	12	0,20	3	0,19	0,40	40,18	
Hanyi Katherine Anrrango Cuastumal	1088652530	2	0,05	12	0,20	2	0,13	0,38	37,50	
Claudia Jineth Hernandez Tavera	1005205965	8	0,01	12	0,20	1,5	0,09	0,31	30,63	
Angela Maria Tafur Escobar	1107834494	21	0,00	12	0,20	1	0,06	0,27	26,73	
Vivian Dayana Cortes Angulo	1004611040	3	0,03	12	0,20	0	0,00	0,23	23,33	
Angely Karina Linares Rangel	1006594600	4	0,03	12	0,20	0	0,00	0,23	22,50	
Luisa Fernanda Correa Escobar	1010144037	17	0,01	12	0,20	0	0,00	0,21	20,59	
Tatiana Andrea Bolaños Perdomo	1005981235									
Ana Pilar Jimenez Moreno	1006793044									
Andres Felipe Hurtado Ceballos	1087132711									
Laura Stefany Pantoja Osorio	1006198319									
Daniel Esteban Marín Agudelo	1113668915									
Dannia Alexandra Mejia Arroyo	1004618410									
Brehyman Jossua Pineda Cañar	1193255051									
Luis Alfonso Grueso Navarrete	1087109776									
Laura Sofía Cartagena Lopez	1006325115									
Maria Camila Ruiz Garcia	1004775020									
Santiago Alejandro Pineda Cardona	1192782872									
Luisa Fernanda Caballero Alegría	1113695980									
Karen Shirley Quiñones Quiñones	1087778248									
Estiven Caicedo Prado	1113664820									
Julian Rojas Bautista	1233492580									
Sandra Lorena Pinchao Cunda	1059066408									
Yessica Dayana Erazo Ceron	1144525711									
Karen Shirley Quiñones Quiñones	1087778248									

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:			
	Tatiana Andrea Bolaños Perdomo	1005981235	Hoja de vida mal diligenciada dice que tiene inhabilidad, experiencia no relacionada
	Ana Pilar Jiménez Moreno	1006793044	Hoja de vida mal diligenciada sin firma, relaciona experiencia que no está relacionada.
	Andrés Felipe Hurtado Ceballos	1087132711	mal diligenciada la hoja de vida, experiencia certificado, pero no se relaciona con la convocatoria
	Laura Stefany Pantoja Osorio	1006198319	Hoja de vida sin firma mal diligenciada, sin certificaciones soporte
	Daniel Esteban Marín Agudelo	1113668915	hoja de vida sin diligenciar causales de inhabilidad, sin soportes de experiencia
	Dannia Alexandra Mejía Arroyo	1004618410	Hoja de vida sin diligencias inhabilidad, sin soportes experiencia
	Brehyman Jossua Pineda Cañar	1193255051	Hoja de vida mal diligenciada, sin soporte de experiencia
	Luis Alfonso Grueso Navarrete	1087109776	Hoja de vida mal diligenciada, sin soporte de experiencia
	Laura Sofía Cartagena López	1006325115	Hoja de vida sin firma mal diligenciada, sin certificaciones soporte
	María Camila Ruiz García	1004775020	Hoja de vida mal diligenciada, sin soporte de experiencia
	Santiago Alejandro Pineda Cardona	1192782872	Hoja de vida mal diligenciada indicando que esta en inhabilidad, sin soportes.
	Luisa Fernanda Caballero Alegría	1113695980	Hoja de vida mal diligenciada, sin soporte de experiencia, sin recibo de pago
	Karen Shirley Quiñones Quiñones	1087778248	Envío correo sin soportes
	Estiven Caicedo Prado	1113664820	No envió hoja de vida, sin soportes de experiencia
	Julián Rojas Bautista	1233492580	sin hoja de vida, sin certificación de experiencia
	Sandra Lorena Pinchao Cunda	1059066408	No historia académica sin soportes
	Yessica Dayana Erazo Cerón	1144525711	No envió formato hoja de vida
	Karen Shirley Quiñones Quiñones	1087778248	Envío correo sin soportes

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO
CARGO:	DIRECTOR DE BIENESTAR
EXTENSIÓN:	
CORREO:	ofbienestar_pal@unal.edu.co
 (Original Firmado)	